



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	<i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	
	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	
Año 1981	Lunes 19 de octubre	Número 237

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiéndose expuesto al público los Presupuestos Ordinarios y de Inversiones correspondientes al ejercicio de 1981, sin que durante el período legal de exposición se formulara reclamación alguna, esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, por unanimidad, prestó su aprobación definitiva a los mismos, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO

Estado de Gastos.

A) Operaciones corrientes.

1.—Remuneraciones de personal ...	762.629.695
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	369.530.000
3.—Intereses	196.483.853
4.—Transferencias corrientes	151.565.974

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital	161.193.568
8.—Variación de activos financieros	2.000.000
9.—Variación de pasivos financieros	60.596.910

TOTAL 1.704.000.000

Estado de Ingresos.

A) Operaciones corrientes.

1.—Impuestos directos	202.101.171
------------------------------	-------------

2.—Impuestos indirectos	980.340.265
3.—Tasas y otros ingresos	305.980.080
4.—Transferencias corrientes	138.268.430
5.—Ingresos patrimoniales	63.310.054

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital	12.000.000
8.—Variación de activos financieros	2.000.000

TOTAL 1.704.000.000

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Estado de Gastos.

B) Operaciones de capital.

6.—Inversiones reales	1.946.312.722
------------------------------	---------------

TOTAL 1.946.312.722

Estado de Ingresos.

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital	1.138.054.036
9.—Variación de pasivos financieros	808.258.686

TOTAL 1.946.312.722

Lo que se expone al público para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981,

Burgos, 13 de octubre de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre convocada por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para proveer en propiedad una plaza de Delineante Provincial, por la que se fija el lugar, día

y hora en que habrá de tener lugar el desarrollo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria

de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Delineante Provincial, se ha constituido con fecha 9 de octubre, el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo público de los aspirantes ad-

mitidos que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

- 1.—Polo Mediavilla, Benito.
- 2.—Sáez de las Heras, Rafael.
- 3.—Serna Martínez, M.^a Yolanda.
- 4.—Villán Blasco, Dámaso.
- 5.—Antón Lázaro, Enrique.
- 6.—Anuncibay Martínez, Francisco Javier.
- 7.—Arnáiz Martínez, Roberto.
- 8.—Arribas Pampliega, M.^a del Carmen-Victoria.
- 9.—Bastolomé García, Víctor.
- 10.—Castrillejo Barbadillo, Ignacio.
- 11.—Cura Barriocanal, Rafael del
- 12.—Doncel Nebreda, Emiliano.
- 13.—Echaide Martínez, José-Alberto.
- 14.—Espinosa Pérez, Luis-María.
- 15.—González Alegre, Francisco-Javier.
- 16.—González Maestro, Jesús.
- 17.—González Medina, Adrián.
- 18.—Hernando Merino, M.^a Trinidad.
- 19.—Jiménez Monzón, Andrés-Jesús.
- 20.—Luna González, Miguel-Angel.
- 21.—Marín Arceo, Pablo.
- 22.—Martín Muñoz, Luis-Miguel.
- 23.—Martínez Arnáiz, David.
- 24.—Martínez Arnáiz, Luis.
- 25.—Martínez Herrera, Enrique.
- 26.—Matellanes Codón, M.^a Concepción.
- 27.—Ortega Franco, Enrique.
- 28.—Pablo González, Santiago de
- 29.—Palacios Núñez, Rafael.
- 30.—Peña Sáiz, José-Ignacio de la
- 31.—Pérez Soto, Roberto.
- 32.—Pineda Nieto, Julián.
- 33.—Plaza de Grado, José-María.

También acordó el Tribunal fijar el día 9 de noviembre de 1981 a las nueve horas, para iniciar la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar en un aula de la Escuela Oficial de Arquitectos Técnicos de Burgos, Avda. General Vigón, s/n.

Para la realización de este ejercicio, los opositores deberán llevar el material que consideren necesario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 14 de octubre de 1981. — El Secretario del Tribunal, Carlos Andrés Rojo Escudero. — V.º B.º El Presidente, Victoriano Aguirrebeña Alonso.

Delegación de Hacienda

Relación de las poblaciones de derecho de los Municipios de esta provincia, provisionalmente censadas e

importe de las cuotas por habitante para el cálculo de la previsión para 1982 de la participación en los impuestos del Estado:

Ayuntamientos	Población censada provis.
Abajas	60
Adrada de Haza	397
Aguas Cándidas	222
Aguilar de Bureba	168
Albillos	181
Alcocero de Mola	79
Alfoz de Bricia	235
Alfoz de Santa Gadea	186
Altable	93
Altos (Los)	390
Ameyugo	80
Anguix	248
Aranda de Duero	27.849
Arandilla	285
Arauzo de Miel	492
Arauzo de Salce	131
Arauzo de Torre	175
Arcos	313
Arenillas de Riopisuerga.	264
Arija	300
Arlanzón	583
Arroya de Oca	54
Atapuerca	201
Ausines (Los)	178
Avellanosa de Muñó	278
Bahabón de Esgueva	231
Balbases (Los)	470
Baños de Valdearados	728
Bañuelos de Bureba	63
Barbadillo de Herreros	173
Barbadillo del Mercado.	252
Barbadillo del Pez	142
Barrio de Muñó	45
Barrios de Bureba (Los).	405
Barrios de Colina	77
Basconillos del Tozo	612
Bascañana	119
Belbimbre	101
Belorado	2.210
Berberana	133
Berlangas de Roa	452
Berzosa de Bureba	76
Bozío	108
Brazacorta	133
Briviesca	5.078
Bugedo	136
Buniel	180
BURGOS	152.545
Busto de Bureba	457
Cabañes de Esgueva	390
Cabezón de la Sierra	51
Cabia	248
Caleruega	506
Campillo de Aranda	263
Campolara	115
Canicosa de la Sierra	881
Cantabrana	147
Carazo	60
Carcedo de Bureba	67
Carcedo de Burgos	123
Cardeñadizo	378
Cardeñajimeno	316
Cardeñuela-Riopico	74
Carrias	83
Cascajares de Bureba	98
Cascajares de la Sierra	37
Castellanos de Castro	82
Castil de Carrias	1
Castildegado	117
Castil de Peones	76
Castrillo de la Reina	429
Castrillo de la Vega	754
Castrillo del Val	157
Castrillo de Riopisuerga.	152
Castrillo-Matajudíos	91
Castrojeriz	1.254
Cayuela	129
Cebrecos	98
Celada del Camino	108
Cerezo de Riotirón	1.025
Cerratón de Juarros	103
Ciaddoncha	171
Cillaperlata	125
Cilleruelo de Abajo	460
Cilleruelo de Arriba	130
Ciruelos de Cervera	219
Cogollos	242
Condado de Treviño	1.346
Contreras	124
Coruña del Conde	228
Covarrubias	758
Cubillo del Campo	86
Cubo de Bureba	207
Cueva de Roa (La)	173
Cuevas de San Clemente.	105
Encio	66
Espinosa de Cervera	152
Espinosa del Camino	67
Espinosa de los Monteros.	2.751
Estépar	1.205
Fontioso	143
Frاندovínez	102
Fresneda de la S. Tirón.	181
Fresneña	189
Fresnillo de las Dueñas	396
Fresno de Riotirón	353
Fresno de Rodilla	26
Frías	335
Fuentebureba	177
Fuentecén	427
Fuenteelcásped	357
Fuenteisendo	172
Fuentemolinos	193
Fuentenebro	262
Fuentspina	665
Galbarros	30
Gallega (La)	127
Grijalba	183
Grisaleña	105
Gumiel de Hizán	829
Gumiel del Mercado	764

<i>Ayuntamientos</i>	<i>Población censada provis.</i>				
Hacinas	260	Nebreda	195	Rojas	135
Haza	47	Neila	322	Royuela de Río Franco ...	523
Hontanas	104	Olmedillo de Roa	449	Rubena	137
Hontangas	227	Olmillos de Muñó	66	Rublacedo de Abajo	54
Hontoria de la Cantera ...	160	Oña	1.505	Rucandío	157
Hontoria del Pinar	1.239	Oquillas	94	Salas de Bureba	341
Hontoria de Valdearados.	363	Orbaneja-Riopico	126	Salas de los Infantes	2.149
Hormazas (Las)	203	Padilla de Abajo	171	Saldaña de Burgos	105
Hornillos del Camino ...	110	Padilla de Arriba	185	Salinillas de Bureba	82
Horra (La)	661	Padrones de Bureba	153	San Adrián de Juarros ...	27
Hortigüela	95	Palacios de la Sierra ...	1.026	San Juan del Monte	280
Hoyales de Roa	444	Palacios de Riopisuerga ...	63	San Mamés de Burgos ...	144
Huércemes	217	Palazuelos de la Sierra ...	86	San Martín de Rubiales ...	490
Huerta de Arriba	257	Palazuelos de Muñó	110	San Millán de Lara	149
Huerta de Rey	1.455	Pampliega	515	Santa Cecilia	157
Humada	394	Pancorvo	733	Santa Cruz de la Salceda.	267
Hurones	85	Pardilla	137	Santa Cruz del V. Urbión.	174
Ibeas de Juarros	874	Partido de la S. Tobalina.	115	Santa Gadea del Cid	228
Ibrillos	148	Pedrosa de Duero	815	Santa Inés	285
Iglesiarribia	88	Pedrosa del Páramo	127	Santa María del Campo ...	803
Iglesias	260	Pedrosa del Príncipe	369	Santa María del Invierno.	87
Isar	588	Pedrosa de Río-Urbel ...	362	Santa María Mercadillo.	266
Itero del Castillo	183	Peñaranda de Duero	852	Santa María Ribarredonda.	190
Jaramillo de la Fuente ...	57	Peral de Arlanza	312	Santa Olalla de Bureba ...	68
Jaramillo Quemado	26	Piernigas	69	Santibáñez de Esgueva ...	262
Junta de Río Losa	183	Pineda de la Sierra	143	Santibáñez del Val	107
Junta de San M. de Losa.	198	Pineda Trasmonte	295	Santo Domingo de Silos ...	405
Junta de Traslaloma	351	Pinilla de los Barruecos ...	267	San Vicente del Valle ...	65
Junta de Villalba de Losa.	235	Pinilla de los Moros	67	Sargentos de la Lora	254
Jurisdicción de Lara	82	Pinilla-Trasmonte	412	Sarracín	185
Jurisdicción de San Z. ...	93	Poza de la Sal	622	Sasamón	1.904
Lerma	2.780	Prádanos de Bureba	116	Sequera de Haza (La) ...	98
Llano de Bureba	107	Pradoluengo	1.845	Solarana	171
Madrigal del Monte	250	Presencio	358	Sordillos	49
Madrigalejo del Monte ...	201	Puebla de Arganzón (La).	501	Sotillo de la Ribera	669
Mahamud	239	Puentedura	198	Sotragero	146
Mambrilla de Castrejón ...	195	Quemada	327	Sotresgudo	984
Mambrillas de Lara	105	Quintanabureba	89	Susinos del Páramo	87
Mamolar	120	Quintana del Pidío	281	Tamarón	59
Manciles	54	Quintanaélez	195	Tardajos	740
Mazuela	122	Quintanaortuño	131	Tejada	59
Mecerreyes	428	Quintanaapalla	144	Terradillos de Esgueva ...	144
Medina de Pomar	5.469	Quintanar de la Sierra ...	2.882	Tinieblas	20
Melgar de Fernamental ...	2.411	Quintanavides	100	Tobar	80
Merindad de C-Urria	770	Quintanilla de la Mata ...	213	Tordómar	456
Merindad de Montija	1.427	Quintanilla del Coco	161	Torrecilla del Monte	91
Merindad de Sotoscueva.	857	Quintanillas (Las)	382	Torregalindo	222
Merindad de Valdeporres.	687	Quintanilla San García ...	213	Torrelara	24
Meridad de Valdivielso ...	864	Quintanilla Vivar	263	Torrepadre	240
Milagros	501	Rabanera del Pinar	250	Torresandino	984
Miranda de Ebro	37.026	Rábanos	84	Tórtoles de Esgueva	827
Miraveche	185	Rabé de las Calzadas	177	Tosantos	116
Mod. de la Emparedada ...	199	Rebolledo de la Torre ...	231	Trespaderne	1.252
Monasterio de la Sierra ...	43	Redecilla del Camino	181	Tubilla del Agua	196
Monasterio de Rodilla ...	274	Redecilla del Campo	155	Tubilla del Lago	261
Moncalvillo	200	Regumiel de la Sierra ...	611	Urbel del Castillo	151
Monterrubio de la Dem.	122	Reinoso	40	Valdocondes	588
Montorio	210	Retuerta	99	Valdeande	274
Moradillo de Roa	285	Revilla (La)	148	Valdezate	279
Nava de Roa	405	Revilla del Campo	180	Valdorros	119
Navas de Bureba	64	Revillarruz	179	Valmala	53
		Revilla-Vallegera	206	Vallarta de Bureba	146
		Rezmondo	41	Valle de Manzanedo	181
		Riocabado de la Sierra ...	96	Valle de Mena	5.038
		Roa	2.566	Valle de Oca	239

Ayuntamientos	Población censada provis.
Valle de Tobalina	1.209
Valle de Valdebezana ...	1.189
Valle de Valdelaguna ...	344
Valle de Valdelucio	539
Valle de Zamanzas	34
Vallejera	74
Valles de Palenzuela	108
Valluércanes	195
Vid (La)	522
Vid de Bureba (La)	55
Vileña	67
Viloria de Rioja	95
Vilviestre del Pinar	1.015
Villadiego	2.919
Villaescusa de Roa	240
Villaescusa la Sombría ...	79
Villaespa	58
Villafranca M. de Oca ...	277
Villafruela	428
Villagalijo	92
Villagonzalo Pedernales ...	491
Villahoz	509
Villalba de Duero	524
Villalbilla de Burgos ...	458
Villalbilla de Gumiel	200
Villaldemiro	99
Villalmanzo	502
Villamayor de los Montes.	366
Villamayor de Treviño ...	141
Villambistia	132
Villamedianilla	42
Villamiel de la Sierra ...	63
Villangómez	486
Villanueva de Argaño	127
Villanueva de Carazo	37
Villanueva de Gumiel ...	346
Villanueva de Teba	116
Villaquirán de la Puebla.	96
Villaquirán de los I.	239
Villariego	155
Villasandino	356
Villasur de Herreros	281
Villatueda	106
Villaverde del Monte ...	269
Villaverde Mogina	168
Villayerno Morquillas ...	127
Villazopeque	107
Villegas	179
Villorobe	215
Villoruebo	43
Vizcainos	81
Zael	214
Zarzosa de Riopisuerga ...	97
Zazuar	384
Zuñeda	146
Quintanilla -Tordueles ...	790
Valle de Santibáñez	860
Villarcayo de M. de C. V.	4.229
Valle de las Navas	720
Valle de Sedano	521

Mdad. de Río Ubierna ... 1.253
 Alfoz de Quintanadueñas. 466

Cuotas por habitantes según grupos de población:

Grupo: 1.º. Número de habitantes: Más de 1.000.000. Cuota-habitante-pesetas: 5.855,46.

Grupo: 2.º. Más de 500.000 hasta 1.000.000, 5.269,92.

Grupo: 3.º. Más de 100.000 hasta 500.000, 4.684,37.

Grupo: 4.º. Más de 20.000 hasta 100.000, 4.098,82.

Grupo: 5.º. Más de 5.000 hasta 20.000, 3.513,28.

Grupo: 6.º. Que no exceda de 5.000, 2.927,73.

La población de derecho considerada no tiene carácter definitivo, por cuya razón, una vez aprobado el Censo del año 1981, se introducirán, en su caso, las rectificaciones que procedan.

Asimismo, la cuantía de la participación resultante tiene, por su naturaleza, carácter meramente estimativo y parte del supuesto de que la recaudación líquida en 1982, por los respectivos tributos, se corresponderá con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año. Su única finalidad, por tanto, es la de facilitar a los Ayuntamientos, de acuerdo con "los pactos locales" el cálculo de sus presupuestos sin que en ningún caso deban tomarse como ingresos mínimos garantizados.

Burgos, 15 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.080 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 3 de octubre de 1981. El señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.080/81, sobre imprudencia simple con resultado de da-

ños, en el que figura como perjudicado, De Sousa Hermenegildo José Victoriano, con último domicilio en 10 Rue D'Anjon Blagnac Toulouse (Francia), contra Tomás Arias, mayor de edad, casado, camarero y vecino de Palencia, calle Valladolid, núm. 17, y como responsable civil subsidiario, Angel Arias Antolín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, calle Colón, núm. 24, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Tomás Arias Santamaría, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado. — Ilegible".

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, De Sousa Hermenegildo José Victoriano, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 3 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.157 de 1981, se dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 6 de octubre de 1981. El señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.157 de 1981, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como perjudicado, Mr. Batista Simoes, con último domicilio conocido en 8 Rue Nomince, 35000 Renes (Francia), contra Inacio Jaquim Fonseca, con último domicilio en Wershlwe, Str. 23-a, 5990 Altena (Alemania), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Ina-

cio Jaquim Fonseca, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado. — Ilegible”.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, Mr. Batista Simoes, y al inculcado Inacio Jaquim Fonseca, y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 6 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.107 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Burgos, a 3 de octubre de 1981. Vistos por el señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.107 de 1981, por denuncia de Policía Municipal, en el que figura como perjudicado, Antonio Hidalgo Robles, con último domicilio conocido en calle 10 Avenue Saint Remy Nord 93200, Saint Denis (Francia); José María Ortega Amor, de 25 años de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, calle Nicolás de Vergara, núm. 5, contra Juan José Gutiérrez Salguero, de 40 años de edad, casado, ingeniero-técnico y vecino de Burgos, calle Comuneros de Castilla, núm. 5-7.º B, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Juan José Gutiérrez Salguero, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de tres mil doscientas noventa y seis pesetas y reserva de acciones civiles a Antonio Hidalgo Robles, devengando dicha suma desde la fecha de esta

resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuneto fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado. — Ilegible”.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, Antonio Hidalgo Robles, y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 3 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Juan Saitua Gainza, de 60 años de edad, casado, conductor y cuyo último domicilio lo tuvo en carretera Madrid-Irún, kilómetro 233,700, Hostal de La Abadesa, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días, por impago de la multa de tres mil pesetas, que resulta impuesta al mismo en el juicio de faltas número 2.473 de 1979, sobre imprudencia con daños, seguido en este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, conforme a lo acordado, surta los efectos legales pertinentes y su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1981. — El Juez de Distrito núm. uno (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2.473 de 1979, sobre imprudencia con daños, contra Juan Saitua Gainza, mayor de edad, casado, Hostelero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Hos-

tal La Abadesa, kilómetro 234 de la carretera Madrid-Irún, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado el auto de insolvencia dictado con fecha 7 de octubre del año en curso, en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, surta los efectos pertinentes a donde proceda y su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Emilio Jiménez Mendoza, de 32 años de edad, casado, yesista, natural de Burgos, hijo de Antonio y Julia Felicitas, y actualmente en ignorado paradero, para que abone la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 1.516 de 1980, por importe total de 43.895 pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas indicado, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado y su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente edicto-requisitoria en Burgos, a 7 de octubre de 1981. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos 800-802/81, seguidos por D. José Luis Barrio Saeta, D. Víctor Fernández Egido y doña Arminda Bello Fernández, contra Ana María Melero Bayón y otros, sobre despido, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, en sustitución

D. José María Alvarez Cienfuegos, sentencia, cuyo encabecamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia núm. 404. — En la ciudad de Burgos, a 2 de octubre de 1981. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, en sustitución, D. José María Alvarez Cienfuegos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes D. José Luis Barrio Saeta, doña Arminda Bello Fernández y D. Víctor Fernández Egido; y de otra, y como demandados Hostal La Abadesa doña Ana María Melero Bayón y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y...

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa doña Ana María Melero Bayón —Hostal La Abadesa—, a la readmisión de los trabajadores en su mismo puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido y hasta que la readmisión tenga lugar, o a opción de la empresa demandada al abono de las siguientes percepciones económicas: a) una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique la sentencia, a razón de 1.340 pesetas diarias, a D. José Luis Barrio Saeta; 1.347 pesetas diarias, a doña Arminda Bello Fernández, y 1.340 pesetas diarias, a D. Víctor Fernández Egido; b) a una indemnización de ciento noventa y seis mil novecientas ochenta pesetas (196.980), a D. José Luis Barrio Saeta; cincuenta y dos mil quinientas treinta y tres pesetas (52.533), a doña Arminda Bello Fernández, y sesenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas (64.320), a D. Víctor Fernández Egido, cuyo 40 por ciento equivalente a 78.792 pesetas, 21.013 pesetas y 25.728 pesetas, respectivamente, lo pagará el Fondo de Garantía Salarial, en el plazo de diez días. Advirtiéndose a la empresa demandada que de no optar expresamente por la readmisión o indemnización, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, procederá la primera. Asimismo, debo absolver y absuelvo a D. José Antonio Cuesta Sanz,

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribu-

nal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, advirtiéndose a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar conforme al artículo 154 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas (dos mil quinientas), en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de esta capital, cuenta núm. 1.020-4, según el art. 181 de la vigente Ley Procesal Laboral. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José María Alvarez Cienfuegos”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Ana María Melero Bayón, cuyo último domicilio era en Burgos, carretera Madrid-Irún, kilómetro 234, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a 2 de octubre de 1981. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Antonio Ruiz Benito, contra herederos legales de D. Pablo Sánchez Retuerto y otros, sobre incapacidad parcial derivada de accidente de trabajo, ha sido señalado el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para celebrar el acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a los herederos de don Pablo Sánchez Retuerto, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Diego Laínez, núm. 5, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, a 8 de octubre de 1981. — El Secretario (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcela-

ria de la zona de Albillos (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y D. A. de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el “Boletín Oficial” de la provincia. A tal efecto en el Ayuntamiento de Albillos se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 7 de octubre de 1981. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Cura Párroco de la Iglesia de San Pedro de la Fuente, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Gasóleo C, en la Iglesia de San Pedro de la Fuente.— Exp. 287/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo,

Burgos, 5 de octubre de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

5713.—1.730,00

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebra-

da el día 30 de septiembre de 1981, el primer período del concurso suabasta para la contratación de las obras de reforma y reparación del edificio de las Escuelas de Sanz Pastor, así como de instalación eléctrica de emergencia y calefacción, habiéndose admitido a la segunda fase de la licitación a D. Aurelio Pérez García, D. Nicolás Manero Mendive y Construcciones Jua, se señala para el día 26 de octubre del año en curso, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Burgos, 7 de octubre de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5746.—1.190,00

Habiendo solicitado la Empresa Hijos de Riu, S. L., la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del suministro de diverso vestuario con destino al personal de la Policía Municipal, se anuncia al público que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 5 de octubre de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

5757.—1.190,00

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 25 de setiembre, 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna du-

rante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.790.213 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.956.474 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 482.000.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 43.250.
 - 8.—Variación de activos financieros, 53.063 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo, 4.325.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 447.120.
- 2.—Impuestos indirectos, 36.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 64.637.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 742.243
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.035.000.

Total del presupuesto preventivo, 4.325.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Huerta de Arriba, 6 de octubre de 1981.— El Alcalde, Angel Fernández.

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la

propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huerta de Arriba, 6 de octubre de 1981.— El Alcalde, Angel Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 22 de setiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 727.999 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 989.151 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 17.350.

Total del presupuesto preventivo, 1.735.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 225.000.
- 2.—Impuestos indirectos, 106.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 92.935.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.252.865.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 58.200.

Total del presupuesto preventivo, 1.735.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Adrada de Haza, 23 de setiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 28 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 574.920 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 981.730 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 800.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 16.350.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 61.200 pesetas

Total del presupuesto preventivo, 1.635.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 131.875.
2. Impuestos indirectos, 149.345.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 139.600.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.097.006.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 117.174.

Total del presupuesto preventivo, 1.635.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Fuentenebro, a 1 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 23 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los

miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 459.081 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 573.979 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 500.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 10.440.

Total del presupuesto preventivo, 1.044.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 99.300.
2. Impuestos indirectos, 55.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 32.245
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 813.309.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 44.146.

Total del presupuesto preventivo, 1.044.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Hontangas, 24 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 19 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el pla-

zo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 60.500 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 329.704 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 2.510.

Total del presupuesto preventivo, 392.714 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 36.584.
- 2.—Impuestos indirectos, 32.800.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.500
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 230.730.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 90.100.

Total del presupuesto preventivo, 392.714 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Olmillos de Muño, 25 de septiembre de 1981.— El Alcalde, Román de la Fuente.

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobado por la Corporación municipal la propuesta de suplemento de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1981, para atender el gasto inaplazable de las obligaciones que se expresan en el expediente, éste se expone al público en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13-1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Arlanzón, 5 de octubre de 1981. El Alcalde, Domingo Ortega.